



RESOLUCION R-Nº 0683-13

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

SALTA, 16 SEP 2013

Expte. Nº 17.066/13

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la COMISIÓN DE BECAS de la SEDE REGIONAL ORÁN eleva nómina de alumnos ingresantes y reinscriptos que serán beneficiados con Becas de Estudio; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución Rectoral Nº 0561-13 se autoriza, con efecto al 1º de agosto de 2013, el incremento de los montos correspondientes a las Becas de Estudio que otorga esta UNIVERSIDAD.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos ingresantes en el presente período lectivo de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad, una BECA DE ESTUDIO consistente en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) mensuales, con efecto al 1º de abril de 2013 y hasta el 31 de julio de 2013 y de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) con efecto al 1º de agosto de 2013 y hasta el 31 de octubre de 2013:

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. Nº	L.U. Nº	CARRERA
Ever Ariel Rubén BEJARANO	35262049		TIG
Soledad Guillermina CANABIRI	37721878		ENF UNIV
Héctor Gonzalo FARÍAS	38650854		TEA
Julio César GARECA	37531868		TULC
Liliana del Carmen LAIMES	37716410		TULC
Ivana Vanesa LÁZARO	35781879		ENF UNIV
Mariel Trinidad MACHIGUA	36621743		TEA
Rocío del Milagro MALDONADO	38343671		TULC
Roque Antonio MORALES	26228233		ENF UNIV
Oscar Omar PALACIOS	33488731		TIG
Diego Fernando QUISPE	33042093		TEA
Jairo Wilfredo RUIZ	36047693		TEA
Noelia SARDINA	33358258		TIG
Sebastián Elías SEGUNDO	38500608		TEA
Aldana Julieta VICHÍ	38650961		TIG



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Expte. N° 17.066/13

ARTÍCULO 2º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en el presente año lectivo en la SEDE REGIONAL ORÁN, una BECA DE ESTUDIO TIPO "B" consistente en la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) mensuales con efecto al 1º de abril de 2013 y hasta el 31 de julio de 2013 y de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) con efecto al 1º de agosto de 2013 y hasta el 31 de octubre de 2013:

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°	L.U. N°	CARRERA
Silvia Beatriz PEÑA MIGUEL	37614704	16072	ENF UNIV
Marilú Belén PUCH	36993691	16253	TEA
Aldana Jael QUIROGA	38563398	16763	ENF UNIV
Yael Noemí ROMERO	32292041	6404	TULC
Jorgelina Rosa Anahí SARMIENTO	36655336	7177	ENF UNIV

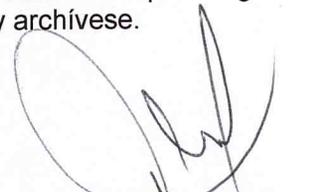
ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NIMA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0683-13